



CLASE DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: RAMIRO SANTANDER BERMÚDEZ
RADICACIÓN: 44001310300220220006800

Riohacha, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, mediante mensaje de correo calendarado 18/03/2024, informa que el levantamiento de la medida cautelar comunicado por oficio JSCDC- 0109 de marzo 15 de 2024, debe radicarse por el interesado en la ventanilla de la entidad, junto con el correo remitido por este despacho, previa cancelación del registro; este despacho la pone en conocimiento de la parte demandada para lo de su cargo.

Notifíquese,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e93afc78c45db38f11ec6a3b8a6cf7ce2b40b7ca4d9e4a1ec008baa23eec2b54**

Documento generado en 14/05/2024 05:57:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>